

BANCO NUEVO MUNDO EN LIQUIDACIÓN

RESÚMENES EJECUTIVOS

(Procesos Judiciales de Recuperación de CARTERA VIGENTE-BRL)

SUBASTA PÚBLICA CONJUNTA DE CARTERA DE CRÉDITOS VIGENTE, INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS N° 02-2020-BNML-BRL (e) - DERESE (L)

N°	DEUDOR DIRECTO	(1) Fladores (2) Avalistas (3) Aceptantes (4) Constituyente de la garantía (5) Depositario	DEUDA (capital) M/N	DEUDA (capital) M/E	PORCENTAJE	PROCESO JUDICIAL					GARANTÍAS Y MEDIDAS CAUTELARES			
						EXP.	JUZGADO	MATERIA	ESTADO PROCESAL	COMENTARIOS / POSIBLES CONTINGENCIAS	(1) Hipoteca (2) Prenda (3) Embargo (4) Otros	BIEN (ES)	GRAVAMEN	RANGO
1	Consultores Ejecutores Tecnicos S.A.	(2) Cabada Lopez, Mauro Berardo (2) Diaz Salas, Rosa Hortensia	262,084.72 293,933.63		100%	8578-07	10JComercial	ODSD	PROCESO VINCULADO (Consultores Ejecutores Tecnicos S.A. contra BRL, sobre Declaración Judicial, Exp. N° 4459-2010 / 17JComercial). 21.01.02: Por Sentencia de Vista se CONFIRMÓ la Sentencia del 03.10.01 que ordenó el pago de S/. 556,018.35. 01.08.02: Por Ejecutoria Suprema se declaró improcedente el Recurso de Casación interpuesto por el demandado. 03.10.18: Por Res. 289 se APROBO el Informe Contable que determinó la deuda actualizada en S/. 2177,319.48 soles (US\$ 659,793.78 aprox) al 19/04/2016 por concepto de capital, intereses compensatorios y moratorios (ya se descontó los montos cobrados por el BRL proveniente del remate de los 2 inmuebles embargados). 13.03.19: Por Res. 290 se dispuso notificar al BRL con la nulidad de actuados formulada por el demandado. 14.03.19: El BRL solicitó la SUCESIÓN PROCESAL a/f del BNML. 03.04.19: El BNML se apersonó al proceso judicial como sucesor procesal del BRL. 16.04.19: El BNML solicitó al Juzgado sobrearcar la Res. 290.	Se encuentra pendiente que el BRL cobre el saldo deudor del remanente del remate de los 2 inmuebles embargados: 1) Certificado de Dep. Jud. N° 2011008500909 por US\$ 6,540.47 (cine Pizarro)-saldo 2) Certificado de Dep. Jud. N° 2011009909372 por US\$ 350,000.00 (cine Pizarro) 3) Certificado de Dep. Jud. N° 2011009909375 por US\$ 204,595.62 (cine Pizarro) 4) Certificado de Dep. Jud. N° 2010000510668 por US\$ 71,000.00 (cine República) 5) Certificado de Dep. Jud. N° 2010002402183 por 107,029.19 (cine República)-saldo Total: US\$ 739,165.28.				
2	Empresa de Transporte Huere Llanos S.R.Ltda.	(1) Llanos Chavez, Rodrigo Elias (1) Macedo Quispe de Llanos, Aydes Lucia (1) Huere Chavez, Evaristo (1) Rivera de Huere, Zenobia	69,702.10		15.36%	4269-07	10JComercial	ODSD	PROCESOS VINCULADOS ( Jimmy Josep Llanos Macedo contra BRL, sobre Tercería, Exp. N° 5977-12/Aydes Lucia Llanos Macedo contra BRL, sobre Tercería, Exp. N° 5982-12/Widmer Hugo Macedo Quispe contra BRL, sobre Tercería, Exp. N° 9705-18). 31.07.18: Por Res. 39 se aprobó la Cesión de Derechos a favor de Servicios Postales del Perú S.A-Serpost S.A (4.85%), Administradora Del Comercio (3.41%) y Hugo Pedro Privat Canepa / Martha Zimmermann Llosa de Privat (7.31%), quedando el BRL como titular del 84.53% del crédito materia de cobro. 18.03.19: El BRL solicitó SUCESIÓN PROCESAL a/f del BNML respecto del 84.53% del crédito materia de cobro. 16.04.19: Por Res. 44 y 45 se declaró la sucesión procesal a/f del BNML y se le tiene por apersonado a la instancia. 21.05.19: El BNML solicitó al Juzgado integrar la Res. 44, para que se indique que la sucesión procesal se refiere al 84.53% de los derechos que le correspondía al BRL. 18.06.19: Por Res. 46 se precisó que la cesión se refiere al 84.53% a/f del BNML. <b>SUSPENDIDO POR TERCERIAS DE PROPIEDAD</b>	Pendiente rematar los inmuebles embargados, luego de que concluyan los procesos de Tercería de Propiedad.	(3) Embargo	1) Mz. A-4, Lote 09, Asociación de Vivienda Los Portales, Santa Anita-Lima (Partida N° P02182436 del R.P.I de Lima Este), <b>TERCERIA Exp. N° 5977-2012</b> 2) Mz. A-4, Lote 07, Asociación de Vivienda Los Portales, Santa Anita-Lima (Partida N° P02182434 del R.P.I de Lima Este), <b>TERCERIA Exp. N° 5982-2012</b> 3) Jr. Los Milanos N° 165, Lote 44, Mz. I, Santa Anita, Ate Vitarte-Lima (P.E N° 44955318 del R.P.I de Lima), <b>TERCERIA Exp. N° 9705-2018</b> . <b>Gravámenes:</b> Hipoteca a/f del BCP por US\$ 30Mil.	1) US\$ 20,000.00 2) US\$ 20,000.00 3) US\$ 65,000.00	1) y 2) Primero 3) Segundo
3	Empresa Turismo Express Los Embajadores	(1) Bautista Rosas, Freddy (1) Castillo Flores, Susana Victoria (1) Condroi Blanco, Julian (1) Gutierrez Montoya, Diego Favio (1) Mancilla Aytes, Reynaldo (1) Quispe Lozano, Rossana Isabel	59,975.40		53.58%	11000-07	9JComercial	ODSD y ODDM	PROCESO VINCULADO (George Chillon Gallardo y Julia Lucia García Albites contra el BRL, sobre Tercería, Exp. N° 11792-2014). 23.08.07: Se declaró FUNDADA la demanda judicial y ordenó a los demandados el pago de US\$ 79,133.12, más intereses legales, además de ordenar la restitución del vehículo de placa XQ-2856. 14.04.03: Por Res. 36 se declaró consentida la sentencia. 17.08.15: Por Res. 96 se ordenó la suspensión del proceso respecto del inmueble embargado (Lote 13, Mz. C, Villa El Salvador), por la Tercería de Propiedad Exp. N° 11792-2014). 27.03.19: El BRL solicitó sucesión procesal a/f del BNML respecto del crédito materia de cobro. 03.04.19: El BNML se apersonó al proceso judicial como sucesor procesal del BRL. 19.07.19: Por Res. 103 se tiene al BNML como sucesor procesal del BRL. <b>SUSPENDIDO POR TERCERÍA N° 11792-2014.</b> 04.12.19: Por Carta N° 1407-19 el BNML remitió a la SBS la Propuesta de Castigo Contable del crédito para su evaluación y aprobación.	Proceso judicial en tramite	(3) Embargo	1) Lote 13, Mz. C, Parcela Sub Parcela B, sector segundo, Barrio 3 del distrito de Villa El Salvador-Lima (Partida P03061846 del R.P.U de Lima). <b>Gravámenes:</b> Hipoteca a/f de Banco de Vivienda por S/. 9,061.20 soles). <b>TERCERIA 11792-2014</b> 2) Acciones y Derechos ( <b>BIEN SOCIAL</b> ) sobre el Dpto. 105, Jr. Leticia N° 924, Cercado de Lima (P.E N° 40097554 del R.P.I de Lima). <b>Gravámenes:</b> Hipoteca a/f del BBVA por US\$ 15,000.00.	1) US\$ 20,000.00 2) US\$ 20,000.00	Segundo Rango

N°	DEUDOR DIRECTO	(1) Fiadores (2) Avalistas (3) Aceptantes (4) Constituyente de la garantía (5) Depositario	DEUDA (capital) M/N	DEUDA (capital) M/E	PORCENTAJE	PROCESO JUDICIAL					GARANTÍAS Y MEDIDAS CAUTELARES			
						EXP.	JUZGADO	MATERIA	ESTADO PROCESAL	COMENTARIOS / POSIBLES CONTINGENCIAS	(1) Hipoteca (2) Prenda (3) Embargo (4) Otros	BIEN (ES)	GRAVAMEN	RANGO
4	Inmobiliaria Metropolitana S.A.	(1) Casalino Liñan, Edda Esther (1) Casalino Liñan, Felix Ramiro (1) Casalino Liñan, Juan Francisco (1) Garrido de Casalino, Julia Betty (1) Hildebrandt de Casalino, Rosa Esmeralda		45,556.46 53,878.34	24.38%	7600-15	7JComercial	Ejecución de Garantías	PROCESO VINCULADO (Inmobiliaria Metropolitana S.A. contra el BRL, sobre Anulabilidad de Acto Jurídico, Exp. N° 17332-07 / 4J Civil de Lima) 23.07.15: Por Res. 2 se admitió a trámite la demanda judicial y se ordenó el pago de US\$ 2'136,391.98, bajo apercibimiento de ordenarse remate de 9 inmuebles en el Jr. Gamarra N° 744-778-780-Trujillo. 10.05.16: Por Res. 14 se ordenó el remate de los 9 inmuebles hipotecados. 21.05.18: Por Res. 25 se designó 2 peritos tasadores de los inmuebles hipotecados, y se fijó el S/.1000 para cada perito. 07.05.19: Por Res. 30 se tiene al BNML como SUCESOR PROCESAL del BRL respecto del 24.38% crédito materia de cobro; y por apersonado a la Marina de Guerra del Perú en representación de 3 acreedores que suman el 67.56%. 27.06.19: Por Res. 31 se dispuso que el pago de los hb.pp de los peritos tasadores se cancele por los demandantes en la proporción de sus porcentajes, y se requiera al perito tasador Raul Fistas para que acepte cargo, bajo apercibimiento de subrogación. 08.07.19: El BNML solicitó subrogó al perito Raul Fistas Yacila y designar a otro en su lugar.	Pendiente que se remate los inmuebles hipotecados de Trujillo.	(1) Hipoteca	Nueve (9) inmuebles ubicados en el Jr. Gamarra N° 744-778-780-Trujillo: 1) Oficina N° 401, 4° piso (P.E N° 03053047 del R.P.I de Trujillo). 2) Oficina N° 402 (P.E N° 03053048 del R.P.I de Trujillo) 3) Oficina N° 403 (P.E N° 03053049 del R.P.I de Trujillo) 4) Oficina N° 404 (P.E N° 03053050 del R.P.I de Trujillo) 5) Oficina N° 405 (P.E N° 03053051 del R.P.I de Trujillo) 6) Oficina N° 406 (P.E N° 03053052 del R.P.I de Trujillo) 7) Oficina N° 407 (P.E N° 03053053 del R.P.I de Trujillo) 8) Oficina N° 501 (P.E N° 03053057 del R.P.I de Trujillo) 9) Azote (P.E N° 03053067 del R.P.I de Trujillo)	24.38% de US\$ 747,440.00	Primer Rango
5	Orellana Alejandro, Lourdes			74,486.05	100%	8627-06	12JComercial	ODSD	21.03.03: Se emitió Sentencia que declaró FUNDADA la demanda judicial interpuesta y ordenó a la demandada el pago de US\$ 90,214.51, más intereses, costas y costas. 28.10.03: La 4ª Sala Civil Superior CONFIRMÓ la Sentencia del 21.03.03. 25.01.17: Por Res. 23 se dispuso sobrecurar al BRL con la Res. 21, a través del cual los peritos tasadores informaron al Juzgado, que no es posible la ubicación del inmueble embargado para realizar la tasación; además solicitan al Juzgado eximirlos. 30.04.18: Por Res. 26 se dispuso librar exhorto al Juzgado Civil de Huancayo para que habilite día y hora para la inspección pericial del inmueble con los peritos. 27.03.19: El BRL solicitó SUCESIÓN PROCESAL a/f del BNML respecto del crédito materia de cobro. 04.04.19: El BNML se apersonó al proceso judicial como sucesor procesal del BRL. 13.05.19: Por Res. 27 se tiene al BNML como SUCESOR PROCESAL del BRL, y se le tiene por apersonado a la instancia.	Pendiente rematar las acciones y derechos embargados	(3) Embargo	12.50% del inmueble sito en el Pasaje Pampa Hermosa, Barrio Ocopilla, Chilca, Huancayo-Junin (P.E N° 02005935 del R.P.I de Huancayo).	US\$ 70,000.00	Primero